



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JE/41/2024**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Juan Gualberto Alonzo Rebolledo, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, en contra de **“LA OMISIÓN Y/O NEGATIVA DE ENTREGAR LA PARTE PROPORCIONAL A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y EN DICIEMBRE DE 2024 RESPECTO DE LAS PRERROGATIVAS CORRESPONDIENTES AL 30% DISTRIBUIDO IGUALITARIAMENTE ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, APOYO PARA EL SOSTENIMIENTO DE OFICINA Y ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ESTO ES, LA REDISTRIBUCIÓN DE LAS PRERROGATIVAS Y ENTREGA DE LAS MISMAS CON MOTIVOS DE LA PÉRDIDA DE REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE, CAMPECHE LIBRE, ESPACIO DEMOCRÁTICO CAMPECHE Y MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE”** (sic). La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cuarenta minutos** del día de hoy **dieciséis de diciembre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha dieciséis de diciembre del presente año, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/41/2024.

PROMOVENTE: JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LA OMISIÓN Y/O NEGATIVA DE ENTREGAR LA PARTE PROPORCIONAL A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y EN DICIEMBRE DE 2024 RESPECTO DE LAS PRERROGATIVAS CORRESPONDIENTES AL 30% DISTRIBUIDO IGUALITARIAMENTE ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, APOYO PARA EL SOSTENIMIENTO DE OFICINA Y ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ESTO ES, LA REDISTRIBUCIÓN DE LAS PRERROGATIVAS Y ENTREGA DE LAS MISMAS CON MOTIVOS DE LA PÉRDIDA DE REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE, CAMPECHE LIBRE, ESPACIO DEMOCRÁTICO CAMPECHE Y MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE" (sic).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/2268/2024, de fecha trece de diciembre de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "*Se remite medio de impugnación consistente en Juicio Electoral, signado por el Lic. Juan Gualberto Alonzo Rebolledo, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional e informe circunstanciado*" (sic) y documentación adjunta; recibido ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral local, el trece de diciembre de la presente anualidad, a las 13:30 horas. Conste.



ACUERDO DE TURNO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio de cuenta y documentación adjunta. En consecuencia, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/JE/41/2024. Lo anterior con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche al cual deberá agregarse el expediente relativo al Asunto General con clave de identificación TEEC/AG/359/2024, toda vez que contiene el aviso de un Juicio Electoral y anexos para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Se hace constar que, en el presente Juicio Electoral no compareció persona alguna en calidad de tercero interesado.

TERCERO: Para los efectos previstos en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 18 fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV, y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnese a la ponencia de la magistrada por ministerio de ley Juana Isela Cruz López, a fin de determinar si reúne los requisitos legales, y en su caso, proveer lo conducente.

CUARTO: Anótese el turno de la magistratura instructora que corresponda en el libro respectivo.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de



ACUERDO DE TURNO

Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

IOG


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (16 de diciembre de 2024) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste. 